



ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

## **RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO** **CAJA PETROLERA DE SALUD**

### **"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTION** **2019 - SANTA CRUZ - ORURO - ION DE LA CAJA PETROLERA DE** **SALUD"**

#### **RESOLUCIÓN H.D. N° 46/2019**

Santa Cruz, 30 de diciembre de 2019

#### **VISTOS:**

La Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud "Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019; Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 19 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Caja Petrolera de Salud, menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual. Asimismo, concordante con lo dispuesto en la Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999) que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión,

Que, el Art. 4 indica "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias" (D.S. 3607).

Que, el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, la R.S. 225558 en su Artículo 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) Flexibilidad establece: Los (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES), constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, ANEXO D.S. 3607 REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Art. N° 7.

Que, el Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD) parágrafo III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, inciso a) indica que se pueden efectuar "Entre partidas de gasto de programas del





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.PP.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

*presupuesto aprobado de la entidad... Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales...".*

## **CONSIDERANDO:**

*Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, manifiesta que, cursa las solicitudes de modificaciones al Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, realizada por las unidades ejecutoras y los Responsables de las Acciones de Corto Plazo respectivas, quienes, de acuerdo a reglamentación específica, producto de una necesidad identificada en el desarrollo de una Acción de Corto Plazo, Operación y Tareas, han realizado el requerimiento de la modificación del POA y Presupuesto, en el marco de la normativa vigente.*

*Que, las solicitudes fueron remitidas mediante las notas respectivas de las Administraciones desconcentradas de Santa Cruz, Oruro e Instituto Oncológico Nacional se procedió al análisis respectivo del cumplimiento de plazos y tareas administrativas en coordinación con dichas Administraciones.*

## **ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.**

*Que, la Administración Departamental Santa Cruz según Cite: ADSC-NI-N°2307/2019, solicita la **MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL**, para cubrir las obligaciones en los Grupos 20000 Servicios No Personales en la 26610 "Servicios Públicos", de acuerdo a documentación adjunta, que sustenta la acción de ajuste presupuestario.*

*Que, de acuerdo al informe de técnico Cite: UDE-PLAN/POA-063/2019 Y PPTO-737/2019, referido al proyecto de modificación al POA 2019, en aplicación a Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud artículo 18.*

*Que, la Administración Departamental solicita refuerzo presupuestario intrainstitucional afectando varias partidas, de los cuales solamente se está procediendo a viabilizar considerando los tiempos y el recurso presupuestario disponible en la misma administración y al interior de categoría programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto y 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización".*

## **Análisis Presupuestario**

*Que, según el reporte la ejecución presupuestaria del gasto de la Administración Departamental Santa Cruz, al 30 de noviembre de la presente gestión, se tiene que en la categoría programática 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo y 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", a efectos de optimizar los recursos, serán sujeto de disminuciones en diferentes partidas producto de la última evaluación, de acuerdo a los siguientes cuadros:*





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

**Categ. Programática: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a C/P**

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
26990 Otros	448,239	0.00	448,239.00	0.00%	0.00	448,239.00	0.00%
31110 Gastos de Refrigerio	753,984	687,577.00	66,407.00	91.19%	687,577.00	66,407.00	91.19%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

**Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización**

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
21200 Energia Electrica	5,725,078	3,774,960.00	1,950,118.00	65.94%	3,774,960.00	1,950,118	65.94%
25400 Lavanderia limpieza e higi	12,731,884	12,527,960.00	203,924.00	98.40%	10,930,460	1,801,424	85.85%
24110 Mantenimiento y Reparaci	3,141,222	2,052,003.00	1,089,219.00	65.32%	1,045,252	2,095,970	33.28%
25700 Capacitacion del personal	77,500	77,500	0.00	100.00%	58,500	19,000	75.48%
31110 Gastos por Refrigerios al P	9,970,356	8,949,544.00	1,020,812.00	89.76%	8,949,544.00	1,020,812.00	89.76%
34200 Prod. Químicos y farmaceut	92,600,721	86,578,333	6,022,388.00	93.50%	58,326,929	34,273,792	62.99%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

*Como se podrá verificar el siguiente cuadros precedentes, donde se refleja la ejecución de las partidas 26990 "Otros", 21200 "Energía eléctrica", 24110 "Mantenimiento y reparación de inmuebles, 25400 "Lavandería, limpieza e higiene", 25700 "Capacitación del Personal" y la 31110 "Gastos de refrigerio", 34200 "Productos químicos y farmacéuticos", tanto el comprometido como el devengado reflejan una ejecución aproximadamente del por encima del 60% y por debajo del 90% con relación al presupuesto aprobado.*

*Que, de acuerdo al análisis realizado, se establece que las partidas identificadas para realizar la disminución del presupuesto, cuentan con saldo suficiente para incrementar a la partida 26610 "Servicios Públicos", la misma que refleja una ejecución presupuestaria al 30 de noviembre del año en curso del 100%, razón por la que requiere ser atendida con refuerzo presupuestario. Asimismo, de acuerdo al Informe Técnico Cite: UDE-PLAN/POA -066/2019, solicitan modificación POA y presupuesto en la partida 96200 "Devoluciones", documentación que ha sido observada por el personal técnico de la Unidad Nacional de Planificación, por haber sido considerado el grupo 40000 dentro la modificación, acción que debía ser rectificada; posteriormente la información ha sido corregida y enviada a través del correo electrónico por la Administración Departamental el día 27 de diciembre del año en curso el Cite: ADSC-NI N° 2368/2019 e informe técnico Cite: UDE-PLAN/POA-069/2019, Además solicitan refuerzo presupuestario para la partida 96200 "Devoluciones, habiendo emitido la Unidad Nacional de Gestión y Planificación de Oficina Nacional el informe correspondiente.*

*Por otra parte se observa modificación en la Acción de Corto Plazo, operaciones y tareas, acción que implica disminución de recursos en las partidas 21200 "Energía eléctrica" y 25400 "Lavandería, limpieza e higiene" y 34200 "Productos químicos y farmacéuticos" en la categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización".*





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8425  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

## Justificación

Que la Administración Departamental Santa Cruz, justifica la modificación poa y presupuesto por Bs. 204.599.-, mencionando que la modificación presupuestaria es para cubrir el pago **para los servicios públicos** que compete al batallón de seguridad física, con el cual se tiene un contrato suscrito donde se acuerda en la Cláusula Decima " El costo mensual por policía es de Bs6.749.-", por lo que es imperiosa contar con recursos adicionales para cumplir con el contrato a fin de evitar responsabilidades posteriores.

Que, con relación a la partida 96200 "Devoluciones", la Administración Departamental Santa Cruz requiere fortalecer esta partida a objeto de atender las devoluciones a las empresas e instituciones afiliadas a la Caja Petrolera de Salud Santa Cruz por incapacidad temporal en aplicación del código de seguridad social.

Que, la justificación con relación a la solicitud según Cite: ADSC-NI N° 2334/2019 de modificación en operaciones y tareas al interior de la partida 34200 "Producto Químicos y Farmacéuticos", que según Cite: JDSS-1153/2019 indica que, la utilización de los saldos será con destino a la comisión regional de prestaciones para la devolución correspondiente.

## Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

En siguiente cuadro 7 se expone la modificación presupuestaria intrainstitucional solicitado por la Administración Departamental La Paz, lo cual se efectúa al interior de la categoría programática - actividad 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de salud a Corto Plazo y 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" disminuyendo a las partidas 241100 "Mantenimiento y reparación de inmuebles" en Bs68.016,-; 25700 "Capacitación del personal" en Bs19.000,-; 26990 "Otros Gastos" en Bs8.287,-; y en la 31110 "Gastos de refrigerio" en Bs109.296,-. Incrementando a su vez a la partida 26610 "Gastos públicos", por el importe total de **Bs204.599,00.**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL			
Administración Departamental Santa Cruz			
DE : (Disminución)			
Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Régimen de Salud a C/P	72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-8,287	-87,016
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0	-68,016
25700	Capacitación del personal	0	-19,000
26990	Otros	-8,287	0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-9,504	-99,792
31110	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente	-9,504	-99,792
		0	0
	<b>Total</b>	<b>-17,791</b>	<b>-186,808</b>
	<b>Total General Disminucion</b>		<b>-204,599</b>
A : (Incremento)			
Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Régimen de Salud a C/P	72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	17,791	186,808
26610	Servicios Públicos	17,791	186,808
	<b>Total</b>	<b>17,791</b>	<b>186,808</b>
	<b>Total General Incremento</b>		<b>204,599</b>

En siguiente cuadro se muestra la modificación presupuestaria disminuyendo a varias partidas de Administración Departamental Santa



ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8126, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

*Cruz por Bs. 1.981.275.- y además el refuerzo solicitado por Bs. 1.297.744.- que se disminuye de Oficina Nacional, los cuales incrementan la partida 96200 "Devoluciones" por Bs. 3.279.019.- que cubrirá las incapacidades temporales.*

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL</b>		
<b>Administración Departamental Santa Cruz</b>		
<b>DE : (Disminución)</b>		
<b>Administración Departamental Santa Cruz</b>		
<b>Part.</b>	<b>Descripción</b>	<b>72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.</b>
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>-1,605,921</b>
21200	Energia Electrica	-500,000
22300	Fletes y Almacenamiento	-43,800
25220	Consultores Individuales de Linea	-100,000
25900	Servicios Manuales	-32,557
26990	Otros	-929,564
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-275,354</b>
32100	Papel	-84,499
32200	Productos de Artes Graficas	-100,000
39100	Material de Limpieza	-90,855
<b>90000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>-100,000</b>
94200	Desahucio	-100,000
<b>Sub Total</b>		<b>-1,981,275</b>
<b>DE : (Disminución)</b>		
<b>Oficina Nacional</b>		
<b>Part.</b>	<b>Descripción</b>	<b>72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.</b>
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-1,297,744</b>
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-1,297,744
<b>Sub Total</b>		<b>-1,297,744</b>
<b>Total General Disminucion</b>		<b>-3,279,019</b>
<b>A : (Incremento)</b>		
<b>Part.</b>	<b>Descripción</b>	<b>72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.</b>
<b>90000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3,279,019</b>
96200	Devoluciones	3,279,019
<b>Total General Incremento</b>		<b>3,279,019</b>

### **Modificación en ACP, Operaciones y Tareas**

*Seguidamente en el cuadro 5 refleja la modificación que afecta únicamente al sistema de planificación, afectando a las Acciones a Corto Plazo, operaciones y tareas, como es la adquisición de medicamentos requerimiento que cuenta con informe de regencia de farmacia RF 810/2019 en la que cede recursos para fortalecer el Comité Regional de Prestaciones; asimismo, se presenta el pago de servicios básicos y lo que compete a Lavandería, según solicitud de la Departamental Santa Cruz según Cite: ADSC-NI N° 2334/2019, por el importe de Bs. 1.500.000.- y asimismo según Cite: ADSC-NI N° 2297/2019 solicita modificación en la Acción de*





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.PP.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8104, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

*Corto Plazo, operaciones y tareas, acción que implica disminución de recursos en las partidas 21200 "Energía eléctrica" y 25400 "Lavandería, limpieza e higiene", los cuales se efectúan al interior de las citadas partidas. Los cuales se refleja en el siguiente cuadro:*

<b>MODIFICACION OPERACIONES Y TAREAS</b>		
<b>Administración Departamental Santa Cruz</b>		
<b>DE : (Disminución)</b>		
<b>ACP-30 y 23 Area: Administración Hospital sta. Cruz</b>		
<b>TAREA: TA003/OP002/UNL2019 Gestionar la compra de campana de flujo laminar</b>		
<b>: ACP23, TA002/OP001MC2019 Dispensación de medicamentos y rotación en los</b>		
<b>Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización</b>		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SEVICIOS N O PERSONALES	-18,578
21200	Energía eléctrica	-16,515
25400	Lavandería, limpieza e higiene	-2063
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,500,000
34200	Prod. Químicos y farmacéuticos	-1,500,000
<b>T o t a l</b>		<b>-1,518,578</b>
<b>A : (Incremento)</b>		
<b>ACP-30 Area: Administración Hospital sta. Cruz</b>		
<b>TAREA: TA021/OP018/ISOCP2019 "Pago de servicio de aseo urbano"</b>		
<b>Prestaciones</b>		
<b>Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización</b>		
PART.	DESCRIPCION	IMPORTE
20000	SEVICIOS N O PERSONALES	18,578
21200	Energía eléctrica	16,515
25400	Lavandería, limpieza e higiene	2063
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000
34200	Prod. Químicos y farmacéuticos	1,500,000
<b>T o t a l</b>		<b>1,518,578</b>

Fuente: CPS Santa Cruz

## **ADMINISTRACION ZONAL ORURO .**

*Que, las autoridades de la Zonal Oruro, mediante Informe Técnico CITE: AZOR. /JAF-00146/2019, solicitan la **MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL**, para cubrir las obligaciones en los Grupos 20000 Servicios No Personales, de acuerdo a documentación adjunta, que sustenta la acción de ajuste presupuestario.*

### **Análisis Presupuestario**

*Que, según la ejecución presupuestaria del gasto de la Administración Zonal Oruro se tiene que al 30 de noviembre de la presente gestión, de gastos por categoría programática 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo, en la partida a ser disminuida 39100 "Material de Limpieza" en Bs2.000.-; es importante destacar que esta partida cuenta con saldo presupuestario disponible, tal como se puede verificar en la información contenida en el cuadro N° 1.*



ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8491

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AELIACIONES  
Int. 8290  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

**Categ. Programatica: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a C/P**

Partida	Ppto. Vigente	Compromiso			Devengado			
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.	
39100	Matrial de Limpieza	9,104	0.00	9,104.00	0.00%	0.00	9,104.00	0.00%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

*Que, importe adicional que ira a complementar del presupuesto inicial aprobado de la partida 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios por Bs2.000.- cuya ejecución presupuestaria es del 100%, no existiendo presupuesto para afrontar la obligación, razón por la que se procede a solicitar una modificación intrainstitucional al interior de la misma categoría programática 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo, optimizando los recursos.*

**Categ. Programatica: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a C/P**

Partida	Ppto. Vigente	Compromiso			Devengado			Proyeccion de gasto al 31-12-19
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.	
25300	Comisiones y Gastos B	12,593	0.00	100.00%	12,593	0.00	100.00%	14,593

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

### Justificación

*Que, la ejecución presupuestaria de la 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios, es del 100% al 30 de noviembre de la presente gestión; sin embargo, la ejecución de gestión prevista alcanza a Bs14.593, observándose un sobregiro de Bs2.000.-, razón por la que se prevé el sobregiro con la modificación presupuestaria intrainstitucional requerida, tal como se puede constatar en el cuadro N°6.*

### Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

*Que, según lo descrito en los puntos que antecede, en siguiente cuadro se muestra la modificación presupuestaria intrainstitucional de la Administración Zonal Oruro, al interior de las categorías programáticas - actividad 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto, para el refuerzo a la partida 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios", a nivel de partidas a ser disminuidas e incrementadas o asignadas que se muestra en cuadro 7.*





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8102, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

### Administracion Zonal Oruro

#### **DE : (Disminución)**

Categ. Prog. Actividad 00000001 Adm. de las Prest. de Regimen de Salud a C/P

Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Regimen de Salud a C/P
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,000
39100	Pasajes al Interior del País	-2,000
<b>Total Disminucion</b>		<b>-2,000</b>

#### **A : (Incremento)**

Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Regimen de Salud a C/P
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,000
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	2,000
<b>Total Incremento</b>		<b>2,000</b>

### **INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL**

Que, el Instituto Oncológico Nacional según Cite: ION-CPS/DIR N°0427/2019, solicita modificación presupuestaria intrainstitucional en varias partidas de gasto corriente con el objeto de prever los sobregiros al 31 de diciembre del año en curso, requerimiento que se basa en el informe técnico POA Y PRESUPUESTO CITE: ION/CPS/POA/PPTO-091/2019. Documentación que inicialmente ha sido evaluado por la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, instancia que emite el informe técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP/DGR-NI-0154/2019 referido al proyecto de modificación al POA 2019, en aplicación a Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud en su artículo 18.

#### **Análisis Presupuestario**

En los siguientes cuadros se muestran la ejecución presupuestaria al 30 de noviembre del año en curso de partidas de las categorías programáticas – actividad 00000001 “Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto plazo” y 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización” a ser afectadas con la disminución para el financiamiento de la modificación presupuestaria intrainstitucional, por lo que las partidas cuentan con suficiente saldo presupuestario que cubrirá lo mencionado.





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-911

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

**Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo**

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
22500 Seguros	165,000	134,610.00	30,390.00	81.58%	134,610.00	30,390.00	81.58%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

**Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización**

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Comp.	Ejec. al 30-11-19	Saldo al 30-11-19	% Dev.
22600 Transporte de personal	368,808	304,545.00	64,263.00	82.58%	304,545.00	64,263.00	82.58%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 30-11-2019

**Justificación**

La justificación de la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional se realiza por cierre de balance y considerando que la ejecución presupuestaria de las partidas a ser incrementadas cuentan con saldos insuficientes para cumplir con los objetivos propuestos en la presente gestión, tal como se describe en el informe técnico POA Y PRESUPUESTO CITE: ION/CPS/POA/PPTO-091/2019, elaborado por los responsables de POA y Presupuesto; por lo que, en ese marco se optimiza los recursos presupuestarios en función a las proyecciones de presupuestos hasta la finalización del año en curso por la particularidad del movimiento presupuestario propio del ION.

**Modificación Presupuestaria Intrainstitucional**

En siguiente cuadro se refleja la modificación presupuestaria intrainstitucional, que disminuye e incrementa a varias partidas del presupuesto de gasto de la categoría programática – actividad 00000001 “Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo” **Disminuyendo** en la partida 22500 “Seguros” e **Incrementando** a la partida 21200 “Energía eléctrica” en **Bs3.000** y en la categoría programática – actividad 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, **Disminuye** la partidas 22600 “Transporte de personal” en **Bs21.388.-**; para posteriormente **Incrementar** a su vez a las partidas 21200 “Energía eléctrica” **Bs.16.000.-**; 21500 “Gastos domiciliarios” **Bs500.-**; 22300 “Fletes y almacenamiento” **Bs2.888.-**; 34110 “Combustible y lubricantes” **Bs1.500.-** y partida 39990 “Otros materiales y suministros” en **Bs500.-**, ascendiendo un importe total de **Bs24.388,00**.





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA

JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL</b>			
<b>Instituto Oncologico Nacional</b>			
<b>DE : (Disminución)</b>			
Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Regimen de Salud a C/P	72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-3,000	0
22500	Seguros	-3,000	0
22600	Transporte de Personal	0	-21,388
<b>Total</b>		<b>-3,000</b>	<b>-21,388</b>
<b>Total General Disminucion</b>			<b>-24,388</b>
<b>A : (Incremento)</b>			
Part.	Descripción	00000001 Adm. de las Prest. de Regimen de Salud a C/P	72000001 Serv. Consulta Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,000	19,388
21200	Energia Electrica	3,000	16,000
21500	Gas domiciliario	0	500
22300	Fletes y almacenamiento	0	2,888
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,000
34110	Combustible y lubricantes	0	1,500
39990	Otros materiales y suministros	0	500
<b>Total</b>		<b>3,000</b>	<b>21,388</b>
<b>Total General Incremento</b>			<b>24,388</b>

## RESUMEN

### Modificación al POA 2019 y modificación presupuestaria interna e intrainstitucional

Que, se presenta el resumen total general de modificación presupuestaria intrainstitucional a nivel de Categorías Programáticas, que asciende a un total de **Bs. 3.510.006.- (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEIS 00/100 BOLIVIANOS).**

### Modificación al Plan Operativo Anual 2019

Que, solamente se realiza la modificación en el POA 2019 no afectando a presupuesto, que corresponde a las Administraciones desconcentradas de:

- Departamental Santa Cruz, mencionado en punto 2.1.4. por modificación en operaciones y tareas, correspondiente a la comisión de prestaciones, servicios básicos y lavandería

Aclarando, todas las modificaciones en el ámbito presupuestario también se efectúan las modificaciones en el Plan Operativo Anual de la gestión 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 CONCLUYE que existen argumentos técnicos y legales que amparan la **MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN**





ADMINISTRACION  
DPTAL. SANTA CRUZ  
Calle España entre  
Andrés Ibañez esq.  
Rafael Peña # 690  
Telf. Piloto: 3181600

ADMINISTRACION  
Int. 8141, 8479  
ADM. FINANCIERA  
Int. 8421, 8432  
POA  
Int.  
JEFATURA REGIONAL  
DE SALUD  
Int. 8126, 8124  
ASESORIA LEGAL  
Int. 8351  
R.R.P.P.  
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD  
Int. 8143  
SISTEMA  
Int. 8426, 8577  
RECURSOS HUMANOS  
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO  
Int. 8435, 8607  
ADQUISICIONES  
Int. 8096, 8192  
CONTROL DE EMP.  
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES  
Int. 8420  
CAJA  
Int. 8103, 8360  
COTIZACIONES  
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL  
SANTA CRUZ  
Calle Rafael Peña  
esq. España  
Tel. Piloto: 333-9111

DIRECC. HOSPITAL  
Int. 8081, 8084, 8428  
ADM. HOSPITAL  
Int. 8076  
DIREC. DE  
POLICONSULTORIO  
Int. 8053  
VIGENCIA DERECHO  
Int. 8096  
ALMACEN  
Int. 8282  
EMERGENCIAS  
346-5730

**DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, ORURO E IÓN**, no contravienen las normas legales vigentes, por lo que **RECOMIENDA** se remita la documentación e Informes de la **MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, ORURO E IÓN**, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

### CONSIDERANDO:

Que, este Honorable Directorio de manera única y excepcional aprueba la **MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, ORURO E IÓN**, tomando en cuenta las recomendaciones de la Resolución del Honorable Directorio que aprueba la contención de gastos de la Caja Petrolera de Salud.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** la **"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2019 - SANTA CRUZ - ORURO - ION DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD"** conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019; Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0559/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 y, toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

  
Dr. Guacider Solas Ferrufino  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

  
Dr. José Fernando Antelo Hurtado  
RPTTE. ESTATAL MINISTERIO DE SALUD

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

  
Sr. Remplido Ojalora Carrillo  
RPTTE. LABORAL SUPLENTE EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeros Crespo  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Lic. Rosario Moreno Méndez  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NOPETROLERAS

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B